

## OBSERVACIÓN EXTEMPORÁNEA PRESENTADA AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

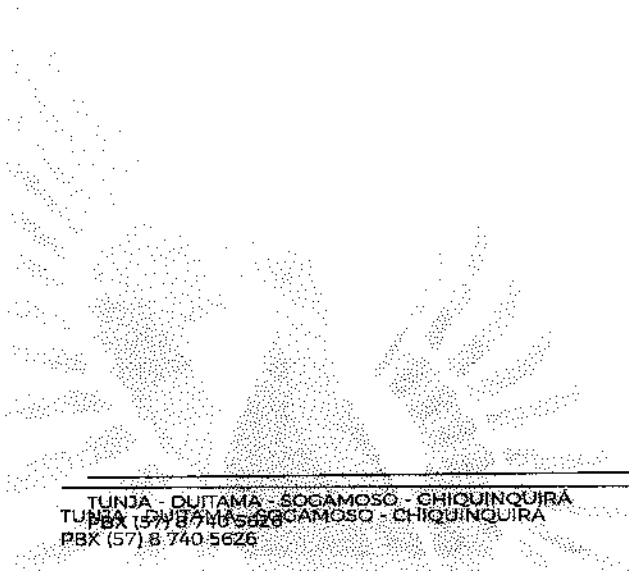
### INVITACIÓN PÚBLICA N° 012 DE 2020 "SUMINISTRO DE MORTERO Y CONCRETO PREMEZCLADO CON DESTINO A CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CRU, FACULTAD SECCIONAL DUITAMA".



**Uptc**  
Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

**TUNJA, DIECISÉIS (16) DE MARZO DE 2020 DESPUÉS DE LAS 10: 00 AM**  
**RECTORÍA**  
**COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS**  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

# HOLCIM COLOMBIA S.A



## Holcim Colombia SA. - INVITACIÓN PÚBLICA No.012 DE 2020

Angela Johanna Moreno Numpaqué <angela.moreno@lafargeholcim.com>  
Para: contratacion@uptc.edu.co

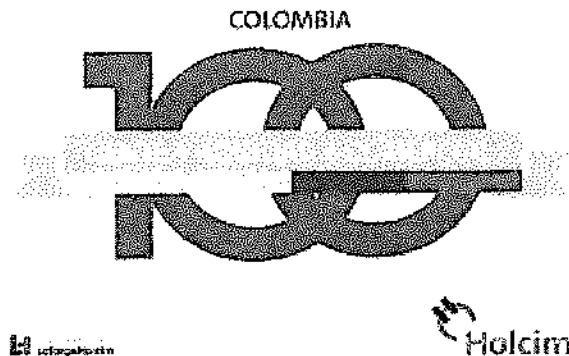
16 de marzo de 2020, 10:55

### INVITACIÓN PÚBLICA No. 012 DE 2020 "SUMINISTRO DE MORTERO Y CONCRETO PREMEZCLADO CON DESTINO A CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CRU, FACULTAD SECCIONAL DUITAMA".

Cordial saludo, en atención al pliego de condiciones enviamos a ustedes observaciones al mismo.

Cordialmente,  
Ing. Angela Johanna Moreno N .  
Representante Comercial Concretos  
Holcim Colombia S.A.  
Planta Nobsa - Boyacá.  
angela.moreno@lafargeholcim.com  
Tel: 321 9519792.

[www.lafargeholcim.com.co](http://www.lafargeholcim.com.co)



This e-mail is confidential and intended only for the use of the above named addressee. If you have received this e-mail in error, please delete it immediately and notify us by e-mail or telephone.

Nuestro compromiso es reducir el impacto ambiental en todas nuestras actividades, por favor considéralo antes de imprimir este correo.

 **observaciones pliego marzo 16 de 2020..pdf**  
1029K

**OBSERVACIONES A:**

**PLIEGO DE CONDICIONES**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 012 DE 2020 "SUMINISTRO DE MORTERO Y CONCRETO  
PREMEZCLADO CON DESTINO A CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CRU,  
FACULTAD SECCIONAL DUITAMA".**

En vista de la situación actual del País y a nivel mundial, solicitamos a ustedes revisar las fechas y formas de entrega de las propuestas, lo anterior debido a que la entrega deberá ser en físico en las instalaciones de la UPTC, trayendo esto una contraindicación a lo recomendado por el Ministerio de salud y el Gobierno nacional.

**ENTREGA DE PROPUESTAS. ACTA  
DE CIERRE DE LA INVITACIÓN Y  
APERTURA DE SOBRES**

**Martes veinticuatro (24) de marzo de 2020 entre las 8:00 am y las 10:00 am. Radicadas en la Oficina de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la UPTC, (Ubicada en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Uptc Sede Central Tunja.**

**ASPECTOS JURÍDICOS**

**1. PRESUPUESTO OFICIAL**

Evidenciamos que respecto al presupuesto oficial establecido inicialmente en los prepliegos y cuya disponibilidad se encontraba emitida, a los pliegos definitivos hay una variación significativa.

Prepliego

...()) La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia cuenta con un presupuesto oficial para el presente proceso de MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON 26/100 MONEDA LEGAL (\$1.419.802.429,26) con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 869 de fecha 26 de febrero de 2020...()

Pliego de condiciones

## 11. PRESUPUESTO OFICIAL

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia cuenta con un presupuesto oficial para el presente proceso de **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$1.352.192.769,77)**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 690 de fecha diez (10) de marzo de 2020.

Solicitud:

Les solicitamos aclarar dicho cambio, debido a que si es por algún impuesto que no se realizara cobro o semejante, se nos de aviso para poder hacer la evaluación económica de nuestra oferta.

## 2. FORMA DE PAGO

### 12. FORMA DE PAGO

La Universidad pagará el valor de acuerdo al ítem descrito en las especificaciones técnicas mínimas indicadas en el numeral 4, de conformidad con la propuesta económica presentada por el oferente.

- Girará el CIENTO POR CIENTO (100%) del valor total del Contrato, mediante actas parciales, de acuerdo al avance de cumplimiento del objeto.

**NOTA 1:** EL CONTRATISTA SE OBLIGA A MANTENER LOS PRECIOS OFERTADOS EN SU PROPUESTA POR LOS PRIMEROS SEIS (06) MESES DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL. SI DESPUÉS DE LOS SEIS MESES DESCRITOS ANTERIORMENTE, EL CONTRATISTA SOLICITA LA REVISIÓN DE PRECIOS, LA UNIVERSIDAD SE COMPROMETE A EFECTUAR UN ESTUDIO DE MERCADO, CON BASE EN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- 1) LA UNIVERSIDAD SOLICITARA TRES COTIZACIONES RESPECTO DEL BIEN A SUMINISTRAR EN EL OBJETO DE ESTE CONTRATO. LOS CUALES SERÁN PRESENTADOS AL CONTRATISTA Y SE ESTABLECERÁ SI HAY LUGAR A REALIZAR UN REAJUSTE EN EL VALOR DEL CONTRATO.
- 2) SI LAS PARTES NO ESTAN DE ACUERDO, NO SE PROCEDE A LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO.

**NOTA 2:** PARA EL PAGO DE LAS ACTAS PARCIALES SE TENDRÁ EN CUENTA EL VALOR CORRESPONDIENTE A LA MULTIPLICACIÓN DE LAS CANTIDADES DE MATERIAL SUMINISTRADO EFECTIVAMENTE POR EL PRECIO DE CADA UNIDAD Y AVALADAS POR PARTE DE QUIEN EJERCE LAS FUNCIONES DE INTERVENTORÍA DEL CONTRATO Y LA SUPERVISIÓN.

En cumplimiento de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 074 de 2010 modificado por el Acuerdo 064 de 2019, LA UNIVERSIDAD DESCARTARÁ TODA PROPUESTA CUYO VALOR INCLUIDO IVA, esté por encima del Presupuesto Oficial estimado en el párrafo anterior. La Universidad se reserva el derecho para que, de acuerdo a las necesidades, ésta suma pueda ser variada adicionándose o disminuyéndose según corresponda.

## Solicitud:

- a. Se solicita que se modifique en el sentido de que si las partes no estén de acuerdo, no se procede a la ampliación del plazo. No es viable aceptar estudios de mercado, debería establecerse una variación porcentual aceptable frente a los previos de mercado, y criterios de los terceros a quienes se les solicite el precio., adicional a esto la oferta tendrá vigencia hasta cierre del año en el que se presenta, teniendo las consideraciones de cambio de precio expuestas anteriormente.
- b. Se solicita a la UPTC aclarar y debido a la forma de pago, si la UPTC esta dispuesta a la entrega de documentación para que los pagos sean a crédito, bajo el estudio previo de línea de crédito y de no ser así, que garantía entregaría para la consecución de este.
- c. Se solicita copia del contrato base, lo anterior debido a que es necesario conocer las cláusulas del mismo, con el fin de viabilizar o no la presentación de la propuesta, esto es indispensable debido a que no es posible presentarnos sin saber el modelo del documento y su evaluación previa.

## 3. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Cualquier incumplimiento será sancionado de acuerdo a la Resolución Rectoral No. 3641 de 2014, sin perjuicio del ejercicio de las demás cláusulas excepcionales por parte de la universidad y demás acciones legales a que haya a lugar. Para tal efecto y en cumplimiento del ARTICULO DECIMO SEGUNDO del precitado acto administrativo, en el presente proceso y el Contrato que se suscriba se entenderá incluidas las Multas determinadas y fijadas en la Resolución mencionada, con el fin de exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado o de sancionar el incumplimiento contractual total o parcial, para lo cual el Contrato presta merito ejecutivo.

## Solicitud

Se solicita la eliminación de las penalidades y sanciones. Solicitamos se nos comparta la resolución rectoral No. 3641 de 2014. Tampoco se aceptan dobles penalidades.

El Contratista deberá contar con el personal suficiente para poder ejecutar de manera simultánea.

Solicitud:

a. Es importante aclarar que se ejecutara de manera simultanea.

Se solicita aclarar el concepto de valor del contrato detallado

#### 4. EXPERIENCIA GENERAL DEL PORPONENTE

El RUP debe contener la información objeto de las certificaciones presentadas, condición indispensable para validar estas.

En las copias entregadas, el OFERENTE deberá aparecer como proveedor principal y no como subcontratista. Dichas copias deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante del servicio.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato detallado si incluye o no el IVA.
- Fecha iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Nombre y firma de la persona o entidad contratante que expide la certificación.
- En caso que el contratista haya participado en el contrato como consorcio o unión temporal, indicar el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.

En caso de que la experiencia corresponda a un Consorcio o Unión Temporal, diferente al que presenta la propuesta, pero que uno de los integrantes de dicho consorcio presente propuesta en la presente invitación, debe allegar la copia de la constitución del Consorcio Anterior donde se indique su porcentaje de participación, para que pueda ser tenido su valor real de experiencia en el presente proceso, que será proporcional al porcentaje de participación que haya tenido dentro del mismo, de lo contrario su certificación NO SERÁ EVALUADA.

~~OTROS REQUISITOS~~

- La certificación de experiencia sea expedida por personas de derecho público o privado, el Proponente deberá anexar: copia del Contrato, y/o su acta de recibo final y/o de liquidación o su equivalente.

Solicitud:

- a. Por favor aclarar si es Certificación lo solicitado para la acreditación de experiencia o si necesariamente son copias de contratos y/o actas de recibo final y/o de liquidación, solicitamos sea certificaciones las tenidas en cuenta debido a que los documentos solicitados están amparados por cláusulas de confidencialidad.
- b. Se solicita incluir la oferta de concreto emitida por Holcim como documento contractual o anexo al contrato, primando la oferta sobre el contrato.

## 5. IMPUESTOS

Solicitamos aclarar si el valor del 5% por concepto de contribución especial por contrato de obra pública y conexos al mismo, será descontado de este contrato o si por ser uno de suministros no será realizado.

Aclarar que más impuestos, tasas, o contribuciones se realizaran dentro del contrato.

## 6. REQUISITOS ADICIONALES

Para su regularización y posterior ejecución se requerirá además del cumplimiento de los requisitos precontractuales del artículo 16 del Acuerdo 074 de 2010, los siguientes:

- La constitución y aprobación de las garantías.
- La existencia del Registro Presupuestal de Compromiso

Solicitud

Cuáles son estos otros requisitos del acuerdo 074 de 2010. Cuanto se tarda la universidad en emitir el certificado de registro presupuestal y aprobación de garantías.



## 10. OBSERVACIONES PÓLIZAS

- ◆ **Póliza de amparo de seriedad de la oferta.** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta presentada, con una vigencia desde la fecha de la entrega de la propuesta y mínimo sesenta (60) días más.
- ◆ **Póliza de Amparo de Cumplimiento.** Equivalente al veinte (20%) del valor del Contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
- ◆ **Póliza de Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes.** La cuantía mínima será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de la misma(a) y mínimo un año (1) más.
- ◆ **De Responsabilidad Civil Extracontractual, por daños a terceros,** equivalente a trescientos (300) S.M.L.M.V. para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) S.M.L.M.V., e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) S.M.L.M.V.

### Solicitud

- a. Frente a la seriedad de la oferta se solicita reducir por el término que realmente planee la entidad en adjudicar el contrato.
- b. Cumplimiento se acepta por 10%.
- c. Calidad Se acepta el 10% y 3 meses más.
- d. RCE: se solicite que se apruebe la póliza global de Holcim cuyo cubrimiento es más amplio.

Las garantías en caso de tratarse de póliza, deberán ser expedidas por compañías de seguros o bancarias, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria, y estarán sometidas a su aprobación por parte de la Universidad.

Por favor aclarar a que hace referencia con la póliza matiz.

Los resultados de los ensayos serán evaluados por la interventoría, quien en caso de que estos se encuentren por debajo de los valores especificados para cada clase de concreto, podrá ordenar pruebas adicionales a la demolición de las estructuras

correspondientes, que en este caso deberá el proveedor asumir el costo total de las obras, daños y nuevamente tendrá que realizar el suministro del concreto.

De otro lado, Holcim tiene un límite de responsabilidad frente a daños y perjuicios. Se sugiere un 10% del valor del contrato

## ASPECTOS TÉCNICOS

### 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

#### 15.4.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

A continuación, se presentan las especificaciones y cantidades que el proponente debe tener en cuenta para realizar la oferta para este proceso

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	MORTERO DE NIVELACIÓN 14 MPa (2000 PSI) ASENTAMIENTO 6" - 8", GRAVILLA TAMAÑO MÁXIMO 1"	M3	27.05
2	CONCRETO PREMEZCLADO 21 MPa (3000 PSI) CON BOMBA ASENTAMIENTO 6"-8", GRAVILLA TAMAÑO MÁXIMO 1"	M3	2.711.92
3	CONCRETO PREMEZCLADO 28 MPa (4000 PSI) CON BOMBA ASENTAMIENTO 6"-8", GRAVILLA TAMAÑO MÁXIMO 1"	M3	317.61
4	CONCRETO PREMEZCLADO 21 MPa (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO CON BOMBA ASENTAMIENTO 6"-8", GRAVILLA TAMAÑO MÁXIMO 1"	M3	116.53
5	CONCRETO PREMEZCLADO 28 MPa (4000 PSI) IMPERMEABILIZADO CON BOMBA ASENTAMIENTO 6"-8", GRAVILLA TAMAÑO MÁXIMO 1"	M3	232.16

#### Solicitud:

- a. La descripción Técnica de los concretos solicitada considera un intervalo de 6" a 8" de asentamiento, solicitamos modificar el asentamiento solicitado a 7", debido a que la Norma NTC 396 considera que un concreto deberá tener un asentamiento base y con un rango de aceptación que estará dentro de 1.5" por encima o por debajo del solicitado.
- b. Dentro de la descripción se mezclan los suministros de concreto con el servicio de bomba, se debe tener presente que no todos los concretos necesitaran el servicio de bomba para su colocación, por razones constructivas, por razones de ingreso de vehículos, tiempos en obra etc. Por ello consideramos que con el fin de no generar un sobrecosto o un cobro de un servicio que en algún punto no se realice, lo mejor es apartar estos ítems.
- c. Los suministros de volúmenes de concreto, por razón de la entrega de las plantas en peso por metro cubico de concreto, no se realizan con decimales diferentes a 0.00, 0.25 o 0.50 m3, es decir sería imposible entregar al cliente ejm: 232.16 m3 de concreto, para su efecto tendrían que suministrarse 232.25 m3 de concreto y así mismo de servicio de bomba.
- d. Las condiciones de entregan también deberán ser establecidas en una negociación inicial, debido a que no sería rentable para nuestra empresa considerar volúmenes inferiores a 6m3 en promedio mensual o tiempos en obra promedio mensual por vehículo Mixer mayores a 40 minutos, por ello como se cita en los aspectos Jurídicos es indispensable que la oferta comercial emitida por Holcim Colombia SA, sea analizada y tenida en cuenta.

## 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MATERIALES

### 15.4.3. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MATERIALES.

#### • ENTREGA DEL MATERIAL:

- a. El suministro del material debe realizarse, de acuerdo al plazo de ejecución del contrato, la programación de las actividades y a los requerimientos del constructor. Una vez realizada la solicitud por parte de la Dirección de obra, el contratista deberá suministrar el material máximo al tercer día hábil de después de realizada la solicitud.
- b. La entrega del material debe ser en el lugar de la obra, en el sitio que se indique previamente y mediante entregas parciales.
- c. El material debe ser entregado al constructor en perfectas condiciones, aprobado y recibido a satisfacción por parte de la Interventoría.
- d. Los aditivos reductores de agua y para control de fraguado deberán cumplir los requisitos de la norma ASTM C-494; los inclusores de aire cumplirán las exigencias de la norma ASTM C-260, los puzolánicos habrán de satisfacer las exigencias de la

norma ASTM C-618 y los productos para el curado del concreto cumplirán lo estipulado con la norma ASTM C-309, tipo 2 clase B, o clase A solo si la base es de parafina. Las membranas de curado pueden ser de polietileno blanco o de papel de curado que cumplan con la norma ASTM C171.

- e. El proponente deberá certificar el cumplimiento de los concretos y morteros con los requisitos técnicos exigidos en las normas técnicas colombianas, el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, y demás normas homologables o que le sustituyan. La Dirección de la Obra, el Departamento de Supervisión y Control y la Interventoría, tendrán la potestad de exigir y realizar ensayos adicionales a los materiales entregados por el contratista en cualquier momento, con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas previamente solicitadas, que deberán cumplir con los CRITERIOS DE ACEPTACIÓN PARA CONCRETOS

#### Solicitud

- a. La entrega de suministros de concreto se realiza con base en una programación enviada por el cliente y según disposición de la planta, por ello también es importante separar los concretos de los servicios de bombeo, debido a que la disponibilidad de bomba siempre es menor a la opción de solo mixer, adicional hay requerimientos como factores de llenado, tiempos en obra y volumen mínimo de despacho que son imprescindibles tener presentes y dejar claros desde el inicio, lo

anterior debido a que estos factores influyen en los costos de los concretos y sus especificaciones técnicas.

- b. Definir que es entregado en perfecta condiciones y los criterios para el aprobar y recibir a satisfacción.
  - c. Los productos para curado de concreto son netamente responsabilidad de la obra, debido a que los concretos se entregan y su manejo una vez se produzca esta será responsabilidad de la obra.
3. Criterios técnicos de aceptación del concreto

#### • CRITERIOS DE ACEPTACIÓN PARA CONCRETOS

Cada muestra que se tome del concreto debe estar constituida, como mínimo, por 8 cilindros, que se deben ensayar a la compresión así: 2 a los 7 días, 2 a los 14 días, 2 a los 28 días y dos testigos. El resultado del ensayo es el promedio de las resistencias de los cilindros. La toma y ensayo de las muestras debe hacerse según el procedimiento indicado en las normas.

Los resultados de los ensayos serán evaluados por la interventoría, quien en caso de que estos se encuentren por debajo de los valores especificados para cada clase de concreto, podrá ordenar pruebas adicionales o la demolición de las estructuras correspondientes, que en este caso deberá el proveedor asumir el costo total de las obras, daños y nuevamente tendrá que realizar el suministro del concreto.

#### Solicitud

- a. El principal criterio de aceptación de un concreto se basa en la toma de asentamientos, NTC 396, que se realizar máximo 15 minutos después de llegado el mixer a obra.
- b. Los Ensayos, muestras y demás por favor aclarar quien las realizara.
- c. Indicar cuales serian las pruebas adicionales que la interventoría solicitaría, quien deberá hacerse cargo y responsables técnica y económicamente.
- d. Las consideraciones de demolición y los costos que podría acarrear esta decisión, no podrán caer bajo el proveedor de concreto, debido a que el suministro se realizaría bajo la normatividad técnica y el amparo de nuestras certificaciones de calidad, adicional que una vez se hace entrega del concreto y es recibido bajo ensayo de asentamiento NTC 396, la disposición, uso, manejo, colocación, etc del mismo es responsabilidad de la obra, debido a que nuestros controles no nos aseguran el uso y disposición del mismo después de vertido el concreto.
- e. Se solicita ajustar el procedimiento de pruebas conforme a la oferta de concreto de Holcim. No es claro ni específico la forma ni procedimiento en como la interventoría realizará las pruebas. Quien asume las pruebas adicionales? No se indica si quien realizará las pruebas será un laboratorio certificado o no.
- f. De otro lado, Holcim tiene un límite de responsabilidad frente a daños y perjuicios. Se sugiere un 10% del valor del contrato.

- g. La evaluación de la calidad del producto entregado se realizara por medio de los resultados a compresión y serán evaluados e interpretados según lo establecido en la NTC 2275, la tabla C.5.3.2.1

**TABLA C.5.3.2.1 – RESISTENCIA PROMEDIO A LA COMPRESIÓN REQUERIDA CUANDO HAY DATOS DISPONIBLES PARA ESTABLECER UNA DESVIACIÓN ESTÁNDAR DE LA MUESTRA**

Resistencia especificada a la compresión, MPa	Resistencia promedio requerida a la compresión, MPa
$f'c \leq 35$	Usar el mayor valor obtenido de las ecuaciones (C.5-1) y (C.5-2)
	$f'cr = f'c + 1.34 S$ (C.5-1)
	$f'cr = f'c - 2.33 S - 3.5$ (C.5-2)
$f'c > 35$	Usar el mayor valor obtenido con las ecuaciones (C.5-1) y (C.5-3)
	$f'cr = f'c + 1.34 S$ (C.5-1)
	$f'cr = 0.90 f'c + 2.33 S$ (C.5-3)

y la NSR 10 numeral C.5.6.2.3 :

a) "Que los promedios aritméticos de todos los conjuntos de tres resultado consecutivos de ensayos de resistencia (un ensayo es el promedio de dos cilindros), igualen o excedan el valor nominal especificado para  $f'c$ " y b) "Que ningún resultado individual de los ensayos de resistencia (un ensayo es el promedio de dos cilindros), tenga una resistencia inferior en 3.5 MPa, o más, a  $f'c$  # si  $f'c > 35$  MPa ningún resultado debe estar por debajo de 90% de  $f'c$ ".

En el evento que el cliente identifique desempeños bajos en las muestras de concreto de su proyecto, Holcim realizará la respectiva trazabilidad del suministro y verificación de los resultados obtenidos en el laboratorio de la planta, si posterior a la revisión se evidencia que los resultados obtenidos por Holcim en su laboratorio son satisfactorios, es decir, están de acuerdo con lo exigido por la normatividad vigente, estos resultados serán aceptados por El Cliente, y los defectos que se presenten no podrán ser imputados a Holcim.

Teniendo en cuenta lo anterior Holcim no asumirá posibles costos que resulten de la ejecución de ensayos posteriores para verificar la calidad del concreto en la estructura. Estos costos deberán ser asumidos por el cliente, toda vez los mencionados ensayos evalúan el proceso constructivo, colocación y manejo del producto. No obstante lo anterior, Holcim estará en la facultad de realizar acompañamiento técnico a la realización de los mencionados ensayos, sin que esto implique la aceptación de ningún tipo de responsabilidad.

*Lo establecido en esta cláusula aplica para concretos estructurales (Mayores a 17,5 Mpa), en caso de que el cliente solicite concretos por debajo de la especificación establecida en la NSR 10 como concreto estructurales, Holcim no asumirá ningún tipo de responsabilidad, toda vez que se advierte que estos concretos no deben ser utilizados para en estructuras.*

*Las condiciones estéticas del concreto como: acabado, color, nivelación, etc. Son responsabilidad del cliente.*

- h. Es muy importante aclarar, quien deberá realizar la toma de muestras en obra, puesto que Holcim realizará en el laboratorio instalado dentro de sus plantas, las pruebas de laboratorio que las normas vigentes le imponen como productor de concreto premezclado (NTC 3318 y NSR 10) con el fin de corroborar las propiedades del concreto suministrado con base en muestras tomadas al momento de cargue de los Productos en la mixer.*

#### 4. PROPUESTA ECONOMICA

##### 15.4.5. PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá ofertar de conformidad con lo previsto en el presupuesto oficial, indicando en su propuesta económica, toda la información que considere necesaria para establecer en forma clara y precisa el valor de la misma:

- El Valor total de la propuesta, deberá incluir el IVA, además de todos los gastos en los que incurra el contratista para el desarrollo del objeto contractual.
- El proponente deberá incluir dentro de su propuesta toda erogación, impuestos, retención, demás gastos y costos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato.
- La propuesta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, para lo cual se debe anexar la propuesta económica en medio digital (Excel, editable), además de la propuesta impresa.
- El valor total de la propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución del objeto de la presente invitación, por lo anterior, el proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato y hasta su terminación desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles.

#### SOLICITUD:

Dentro del valor de la propuesta si es necesario establecer los factores que inciden en el precio como factores de llenado, tiempos en obra, cambio de especificaciones técnicas, volumenes minimos de despacho y de servicio de bomba, La propuesta a presentar considera valores unitarios por m3, por ello y siendo suministros de concreto, no

evidenciamos donde se puedan representar los gastos en que incurramos para hacer el suminsitro, asi como esta estructura de coste ofertados es confidencial de Holcim Colombia SA.

## **ASPECTOS FINANCIEROS**

### 1. CAPITAL DE TARBAJO

#### c. Capital de trabajo.

El indice se determinará de acuerdo con la fórmula:

Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A	100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	No admisible
MAS DE	100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Admisible

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS; El capital de trabajo presentado debe ser mayor al 64% del valor del presupuesto oficial.

Solicitud:

- a. Por favor aclarar el valor de Admisibilidad debido a que enuncia que menor o igual al 100% de PO es No admisible y en el párrafo posterior indica que este debe ser mayor al 64% del PO.
- b. Teniendo presente que el cliente no entregara anticipos y solo serán pagos por actas parciales, solicitamos se reconsideren los indicadores solicitados, debido a que empresas como Holcim Colombia SA. Cuenta con un Patrimonio considerable que permitiese respaldar nuestros proyectos y operaciones, teniendo presente que se están midiendo indicador a corto plazo como capital de trabajo los cuales no cumplimos según pliego de condiciones, por ello solicitamos realizar la este indicador.

### 2. PATRIMONIO

d. **Patrimonio**

El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:

**Patrimonio** = Activo Total - Pasivo Total

MENOR O IGUAL A	100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	No admisible
-----------------	------------------------------	--------------

27

ZAMOSO - CINQUINQUIRA

www.uptc.edu.co

Avenida Central del Norte 19  
Turis Bay

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL  
DE ALTA CALIDAD  
MULTICAMPUS  
RECONOCIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

LA UNIVERSIDAD  
QUE QUEREMOS

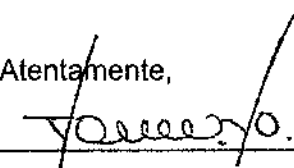
MAS DE	100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Admisible
--------	------------------------------	-----------

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS: El patrimonio presentado debe ser mayor al 64% del valor del presupuesto oficial.

Solicitud.

Por favor aclarar el valor de Admisibilidad debido a que enuncia que menor o igual al 100% de PO es No admisible y en el párrafo posterior indica que este debe ser mayor al 64% del PO

Atentamente,



---

**ANGELA JOHANNA MORENO**  
**REPRESENTANTE COMERCIAL**  
**CEL. 321 9519792**  
**HOLCIM COLOMBIA S.A.**